

tales circunstancias. ¡Oh admirables relaciones de funciones y de nombres! Jesús entra al mundo bajo la protección y la caridad de José esposo de María; y al salir del mundo, vuelve á ser protegido por la tierna caridad de otro José. El santo Patriarca de Nazaret subministra los lienzos en que María envolvió á su divino Hijo cuando nació; y otro José subministra el sudario en que fué envuelto al morir. Dichosos depositarios, felices guardianes del mismo tesoro, el uno revistiéndolo en su cuna, el otro en su tumba; el uno testigo de su concepcion milagrosa, así como de la perpetua virginidad de la madre, como el otro testigo de la resurreccion y divinidad de su Hijo.

¿Y porqué Jesucristo quiso que su cuerpo fuese ungido con tanta cantidad de aromas? Porque sabía que en los futuros siglos se levantarían audaces blasfemadores que se atrevieran á negar su muerte y resurreccion, é intentarían hacerlo pasar por un personage ficticio, mitológico. Ved pues por qué quiso hacerse ungir con tanto aparato, por qué se dejó tocar, ligar en un lugar público, en presencia de tan numeroso pueblo, para que todos vieran la realidad de su carne en aquel acto, fueran testigos su de muerte real, y todo contribuyera á una evidencia incontestable. Tambien, la intencion del Maestro era darnos en esto útiles lecciones. ¿Por qué se dejó ungir con

sustancias amargas, como la mirra, el áloes? Porque quiso indicarnos las disposiciones con las que debemos recibirlo en la sepultura mística de la comunión. Con la mirra de la mortificación y de la penitencia, y con el perfume de la fé y la caridad, es con lo que es necesario embalsamar místicamente el cuerpo de Jesús. Si nuestra alma es pues el sudario donde el Salvador se ha de sepultar por la comunión, procuremos que ese sudario en que lo envolvamos, no esté sucio, manchado, como lo estaria si nuestra conciencia estuviera manchada por el pecado. Preparémosle pues un sudario que formaremos blanco como la nieve y un sudario nuevo con una conciencia buena que nos procuremos, porque allí será donde han de reposar sus miembros ensangrentados; y cómo han de reposar en el lienzo sucio de nuestra conciencia manchada por el pecado, cuando Jesús y Nicodemos nos enseñan que debemos envolverlo como ellos, en un blanco y nuevo sudario? Aprendamos pues de la sepultura de Nuestro Señor Jesucristo, como debemos tambien nosotros sepultarlo en la sepultura mística de la comunión, para que rodeándolo con la santidad y decorándolo con la inocencia de que seamos capaces, honremos así al que es la pureza, la sabiduría, la belleza y la perfeccion encarnada.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

 TOM. 4. Guadalajara, Febrero 22 de 1884. NUM. 28.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

Dos cartas autógrafas del Papa Leon XIII.

El cardenal McCloskey, cuyo quincuagésimo aniversario de su elevacion al sacerdocio se celebró en la catedral de Nueva-York el 19 de Enero, ha recibido una carta autógrafa del Papa Leon XIII, felicitándole en tan fausta celebracion, y otorgándole á él, á su clero y fieles su bendicion apostólica.

Dice así el expresado documento:

A nuestro amado hijo Juan McCloskey, Cardenal Presbítero de la Santa Iglesia Romana, con el título de Sancta María Supra Minervam, Arzobispo de Nueva-York.

Amado Hijo. Salud y Bendicion Apostólica.

Hemos sabido con gran placer que vais á celebrar en breve en vuestra ciudad metropolitana, el quincuagésimo aniversario del día

en que recibísteis la sagrada órden del sacerdocio y por primera vez ofrecísteis á Dios el santo Sacrificio de la Misa. Por ello os dirigimos, amado hijo, nuestra sentida felicitacion, por haberos concedido el cielo tan luengos años de servicio; y Nos regocijamos en extremo de que este raro privilegio cobre nuevo esplendor, merced á una vida de virtudes sacerdotales y méritos adquiridos en el cumplimiento de los deberes del cargo episcopal. Por eso, siguiendo los impulsos de nuestro afecto por vos, encomendamos en esta carta os transmita en vuestro quincuagésimo aniversario, nuestros buenos deseos y felicitaciones, rogando á Nuestro Señor, que siempre recompensa generosamente á sus fieles siervos, os conserve por largos años y derrame sobre vos, á manos llenas, sus dones y bendiciones celestiales.

Gustosos aprovechamos esta ocasion para haceros presente á vos, amado hijo, y á vuestros sacerdotes fieles, nuestra profunda gratitud por los donativos cuantiosos que habeis

hecho recientemente en ayuda de esta Sede Apostólica, rogando á Dios conceda en recompensa á vos y á vuestros piadosos donantes los dones de su liberalidad, y otorgue misericordioso cosecha de bendiciones á los que bendiciones siembran.

Que nuestra bendicion apostólica, que os damos en el Señor, con el mayor afecto á vos y al clero y fieles encomendados á vuestro cuidado, sea una promesa de divina gracia, como es un testimonio de nuestro favor especial.

Dado en San Pedro de Roma, á 23 de Diciembre de 1883 y año sexto de nuestro pontificado.

LEON XIII.

Tambien se ha dignado Su Santidad contestar personalmente á la comunicacion en que se notificaban las deliberaciones del Concilio provincial poco ha celebrado en Nueva York. Leon XIII ensalza el zelo y vigilancia pastoral de los prelados, su devocion al Pontífice y su obediencia á las leyes de la Iglesia, y añade:

“Todo esto nos ha sido de gran consuelo y robustece la firme confianza de nuestro corazon de que con la ayuda de Dios y vuestros esfuerzos colectivos, la fé divina y la religion se extenderán felizmente entre vosotros, proporcionando tambien ricas bendiciones á vuestro país. Con es-

ta esperanza en nuestra alma, rogamus fervorosamente al Señor, Dispensador de todos los dones, que por todo lo que habeis plantado y regado en su nombre, os recompense con creces y fructifique vuestras labores con Su gracia, y las de todos aquellos que bajo vuestra direccion ejercen el sagrado sacerdocio, para que en vuestra parte del campo del Señor crezca una próspera y abundosa cosecha de bien y de salvacion.”

Desde la reciente peregrinacion del clero italiano, la diputacion de la archidiócesis de Catania presentó á S. S. una reproduccion espléndidamente impresa de la *Carta pontifical sobre los estudios históricos*. Leon XIII, para dar las gracias á Mons. el Arzobispo por este presente, acaba de dirigirle el siguiente breve:

Leon Papa XIII.—Venerable hermano, Salud y Bendicion Apostólica.—Deseando que te sea conocido y manifiesto que entre los espléndidos regalos que de tí recibimos en dias anteriores y Nos fueron muy gratos, no lo fué ménos el elegante ejemplar que de las Letras que en 18 del pasado Agosto dirigimos á tres SS. EE. RR. Cardenales, y que fué dado á luz por tu empeño en elegantes tipos, hemos determinado agregar esta nueva carta, en testimonio de Nuestra benevolencia, á la anterior que á tí enviamos. Hemos visto en este re-

galo, Venerable Hermano, el gran cuidado con que procuraste que el documento publicado por Nos, llegase á ser conocido extensamente entre los hombres de tu diócesis, reconociendo al mismo tiempo el notable trabajo del ilustre editor, que obsequiando tus deseos, Nos presentó un notable especimen de su arte é industria. Por lo cual, al declarar la gratitud de Nuestro ánimo por tu regalo, la tributamos tambien al hijo amado que te auxilió en la obra; recomendando á tu cuidado el que le expongas el sentido de Nuestra paternal felicitacion. Y usando ámpliamente de esta ocasion para manifestarte nuevamente el afecto de Nuestro cariño, concedemos la Bendicion Apostólica, augur de las gracias celestiales, á tí, Venerable Hermano, al ántes nombrado editor distinguido de este monumento del arte en los libros, y á todos los que amorosamente gobiernan en el Señor.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el dia 10 de Octubre del año de 1883.—Año sexto de Nuestro Pontificado.—Leon XIII, Papa.—Al Venerable Hermano José, Arzobispo de Catania.—Catania.

La bula *Ineffabilis* traducida á todas las lenguas.

El mundo católico consevará para siempre el recuerdo de la proclamacion del dogma de la Inmaculada

Concepcion de la Virgen María, hecha el 8 de Diciembre de 1854 por boca de S. S. Pio IX.

Segun usó en los actos solemnes de la Iglesia, esta sentencia se escribió con caracteres góticos en pergamino, con la firma del Soberano Pontífice, formulada así: Ego PIVS CATHOLICAE ECCLESIAE EPISCOPVS, ita definiendo subscripsi. (Yo, Pio, Obispo de la Iglesia Católica, así definiendo, suscribí.)—Todos los demas cardenales presentes á la ceremonia, y los empleados apostólicos de la curia, suscribieron igualmente el acta que fué entónces revestida con el sello papal en plomo.

El Sr. Abate Siré, sacerdote de San Sulpicio, tuvo luego la idea de hacer traducir la carta decretal á todas las lenguas principales del mundo; y este precioso monumento forma actualmente una de las maravillas del museo del Vaticano. Solamente que el Soberano Pontífice deseaba que al frente de esta coleccion pudiese leerse el texto auténtico en caracteres latinos; y para esto se confió el trabajo de transcripcion al verdadero artista Carlos Picoli. Desgraciadamente la muerte arrebató muy pronto al Sr. Picoli, y se llamó al Sr. Cellini á que continuase la obra, pero sin poder acabarla. Este honor estaba reservado al Sr. Givila, que el sábado último pudo por fin presentar para la firma de Leon XIII, la última hoja, en cuyo calce se lee

el diploma siguiente, en que se declara la autenticidad de las Letras Apostólicas decretales de S. S. Pio, IX, trascritas del original, sellado con el sello de plomo. Este monumento paleográfico, único, está enriquecido con una maravillosa pasta ejecutada por el Sr. Cristallini, con las armas de Pio IX y Leon XIII.

LEON OBISPO,

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

Para perpetua memoria

“Nos, pues, que asociados entónces al Sacro Colegio de Cardenales de la Santa Iglesia Romana, asistimos por singular favor de Dios á la solemne proclamacion de este Dogma, y que tambien suscribimos las Letras Apostólicas Decretales de esta definicion, con infinito gozo de Nuestra Alma para con la Madre de Dios, limpia del pecado de los primeros tiempos (*erga Deiparam labis primævæ nesciam*), estando escritas segun costumbre las mismas Letras Decretales selladas con el sello de plomo, en caracteres *Teutónicos*, vulgo Boláticos, depositadas en el Archivo secreto de esta Sede Apostólica, y además guardadas en este juntamente con la Minuta original, debiendo ser comprobadas con nuestra firmísima Autoridad por los presentes, escritos en caracteres latinos por la mente y mandato de Pio IX Nuestro Antecesor, para que no se encontrara dificultad

en la lectura de tan grande monumento por ser agena al uso comun; no bien fuimos elevados sin ningun mérito nuestro á esta cátedra de Pedro, cuidamos de que fueran aclaradas, y mandamos al amado hijo Abreviador Apostólico y Nuestro, llamado de la Curia, que fuesen expedidas en bula de oro.

Y queremos que alguno de los presentes, ya copiados, ya impresos, suscrito por mano de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, tengan la misma fé que tendrian las antes dichas selladas con el sello de Plomo y las presentes si fueren exhibidas ó mostradas.”

Dado en Roma, cerca de San Pedro, año 1882 de la Encarnacion del Señor.—Año V de Nuestro Pontificado.

Yo LEON, OBISPO de la Iglesia católica, así dándole plena fé, suscribí. Signo ☩ de la Gracia.

C. Cardenal Sacconi, Pro-Datario.
Th. Cardenal Mertel.

SAGRADA
Congregacion de Indulgencias.

Ad preces humillimas Rmi. Patris Jacobi Pignone del Carretto clericorum regularium theatinorum praepositi generalis, Sanctissimus D. N. Pius PP. IX benigne inclinatus om-

nibus et singulis confessariis in universo Orbe catholico existentibus infrascriptam orationem, antequam ad Sacramentales excipiendas confessiones assideant, corde Saltem contrito, et devote recitantibus, centum dierum indulgentiam semel tantum in die acquirendam, clementer est elargitus. Praesenti perpetuis futuris temporibus valituro absque ulla brevis expeditione.

Datum Romae ex Secretaria Sac. Congregationis Indulg. die 27 Martii 1854.

Oratio recitanda ante sacramentales confessiones excipiendas.

Da mihi, Domine, sedium tuarum assistricem Sapientiam, ut sciam judicare populum tuum in justitia, et pauperes tuos in iudicio. Fac me ita tractare Claves Regni Coelorum, ut nulli aperiám cui claudendum sit, claudam cui aperiendum sit. Sit. intentio mea pura, zelus meus sincerus, charitas mea patiens, labor meus fructuosus. Sit in me lenitas non remissa, asperitas non severa, pauperemne despiciam debiti ne aduler. Fac me ad alliciendos peccatores suavem, ad interrogandos prudentem, ad instruendos peritum. Tribue, quaeso, ad retrahendos á malo solertiam, ad confirmandos in bono sedulitatem, ad promovendos ad meliora industriam: in responsis maturitatem, in consiliis rectitudinem, in obscuris lumen, in implexis sagaci-

tatem in arduis victoriam; inutilibus colloquiis ne detinear, pravis ne contaminer, alios salvem, meipsum non perdam. Amen.

CIRCULAR

Prohibiendo una hoja supersticiosa.

El Tribunal de la Suprema y Universal Inquisicion en Roma ha acordado excitar el celo y caridad de todos los Prelados, para que cada uno en su diócesis se sirva tomar aquellas medidas que en su prudencia juzgue más oportunas y conducentes á fin de impedir la ulterior difusion de una hoja que contiene la siguiente supuesta y supersticiosa revelacion, muchas veces condenada por el mismo Sacro Tribunal.

“Copia de una relacion que fué hallada en el Santo Sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo, que tiene Su Santidad en su oratorio, y el Rey nuestro señor en el suyo, en una lámina de plata, la cual dice así:

“Que habiendo Santa Isabel, reina de Hungría, Santa Matilde y Santa Brígida hecho muchas particulares oraciones á Dios Nuestro Señor, deseosas de saber algunas circunstancias de su pasion y muerte dolorosísima, les dijo por su propia boca estas santísimas palabras: “Sabreis, queridas mías cómo los soldados que